



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA  
CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE  
CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA  
ACADEMIA AÑO 2010.

RES. EX. N° 4652

SANTIAGO, 05 OCT 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Decreto Exento N°244 de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°1336 de 14 de abril de 2010, de CONICYT que aprobó las Bases del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010.
- b. Copia del aviso publicado con fecha 18 de abril de 2010 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen individualizado en el considerando anterior, con apertura el 19 de abril de 2010 y con cierre al 05 de julio de 2010. (Anexo 1)
- c. Las Resolución Exenta N° 668/2010 de CONICYT, que aprueba integración del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 4363/2010 de CONICYT.
- d. Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado de 28 de septiembre de 2010, que en lo referido al Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia recomienda la adjudicación de 21 proyectos, la no adjudicación de 3 proyectos y la declaración fuera de bases de 1 proyecto (Anexo 2).
- e. Documento que forma parte integrante del Acta de Preselección y que contiene individualización de la propuesta de adjudicación de proyectos, del proyecto declarado fuera de bases y de los proyectos no seleccionados en el certamen (Anexo 3)
- f. Lista total de proyectos presentados al certamen (Anexo 4)
- g. Lo solicitado en Memorandum N°407 de 01 de octubre de 2010 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, en cuanto se dicte resolución de fallo y adjudicación del concurso antes individualizado (Anexo 5).
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE fallo y adjudicación del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia Año 2010, conforme a lo señalado en Anexo 3 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución:

Folio	Institución beneficiaria	Monto Total (M\$)	Duración meses	Investigador(es)	Con reformulación
79100002	Universidad de Concepción	50.700	36	Romero Osses, Agnes Alejandra	Si
79100004	Universidad de Santiago	140.900	36	Pizarro Cortés, María Carolina Bulo Vargas, valentina Isabel Cussen Abud, Felipe Alberto	Si
79100005	Universidad de Chile	50.700	36	Char Aubry, Cielo Dolores	Si
79100006	Universidad de Chile	97.800	36	Vasquez Velásquez, Mario Rivera Meza, Francis	Si
79100007	Universidad de Chile	37.700	24	Matus Montero, María Soledad	No
79100008	Universidad de Chile	50.700	36	Gutierrez Olivares, Claudia	No
79100009	Universidad de Chile	50.700	36	Utreras Puratich, Elías Samuel	Si
79100010	Universidad de Santiago	97.800	36	Zapata Ramirez, Paula Andrea Yáñez Sánchez, Mauricio Edison	Si
79100012	Universidad de Chile	50.700	36	Peppi Aronowsky, María Cecilia	Si
79100013	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	97.800	36	Villagra Gil, Cristián Flores Prado, Luis	Si
79100014	Universidad Técnica Federico Santa María	50.700	36	Escobar Silva, María José	Si
79100015	Universidad de Concepción	65.000	24	De Pol Holz, Ricardo Hernán Hidalgo Díaz, Pamela del Carmen	Si
79100016	Universidad Austral de Chile	120.900	36	Giesecke Astorga, Ricardo Caputo Galarce, Luciano Nimptsch Mass; Jorge Eduardo	Si
79100017	Pontificia Universidad Católica de Chile	50.700	36	Tessada Pinto, José Antonio	Si
79100018	Pontificia Universidad Católica de Chile	50.700	36	Cortés Mora, Víctor	No
79100019	Pontificia Universidad Católica de Chile	97.800	36	De Abreu Vianna, Juliana Pimstein Allende, Agustín	Si
79100020	Universidad de Santiago	50.700	36	Adasme, Pablo	Si
79100021	Universidad Austral de Chile	94.400	36	Estay, Sergio Sepúlveda Roger	Si
79100022	Universidad Católica Silva Henríquez	50.700	36	Valenzuela Carreño, Jorge	No
79100024	Universidad del Bío Bío	50.700	36	Torres Díaz, Cristián	Si
79100025	Universidad de Concepción	50.700	36	Hernández Santander, Víctor	Si

2.- Las instituciones beneficiarias adjudicadas, tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la adjudicación. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.

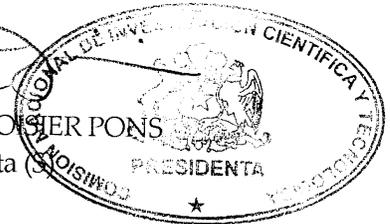
3.- CELÉBRENSSE los convenios respectivos con las instituciones beneficiarias y apruébense por acto administrativo, previa reformulación de los proyectos, en caso que corresponda. No obstante lo anterior se deja constancia que las adjudicaciones con compromiso de reformulación están supeditadas a la validación del Consejo Asesor.

4.- El Oficial de Partes deberá consignar al margen de la Resolución Exenta N°1336/2010, de CONICYT, el número y fecha del presente acto administrativo que la complementa.

5.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, e Instituciones Participantes del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA ELENA BOSSHER PONS  
Presidenta



ANEXOS:

1. Copia del aviso publicado con fecha 18 de abril de 2010 en el Diario El Mercurio.
2. Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado de 28 de septiembre de 2010
3. Documento que contiene individualización de la propuesta de adjudicación de proyectos, del proyecto declarado fuera de bases y de los proyectos no seleccionados en el certamen.
4. Lista total de proyectos presentados al certamen.
5. Memorandum N°407 de 01 de octubre de 2010 del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado.

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
  2. Oficina de Partes
- C.2411  
06.10.2010